



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE LICENCIA:	7160/7161
EXPEDIENTE:	2834/2016

**ASUNTO: ROTURA Y REP. DE PAVIMENTO  
Y PERMISO DE USO DE LA VIA PUBLICA**

**C. RAFAEL ROSAS TIENDA  
PRESENTE**

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA **6 DE ENERO** DE LOS CORRIENTES, Y HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO **1263513/1263514** COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE EL PRESENTE PERMISO PARA:

REALIZAR LA INTRODUCCION DE SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO EN EL FRENTE DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN **CALLE 23 DE MARZO NO. 18 ESQ. BENITO JUAREZ NO. 24** DE LA **COL. ADOLFO RUIZ CORTINEZ**, PARA LO CUAL PERSONAL DE ESTA DIRECCION REALIZARA LA ROTURA DEL PAVIMENTO CON CORTADORA DE CONCRETO PREVIO TRAZO MARCADO POR LA C.A.E.V., POSTERIORMENTE TENDRA UN PERIODO **NO MAYOR DE 48 HORAS** PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE CONEXIÓN TENDRA QUE REPONER LA TIERRA CON LA COMPACTACION OPTIMA Y DAR AVISO A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA REPOSICION DEL CONCRETO DE RESISTENCIA  $f'c=250$  KG/CM<sup>2</sup>, QUEDANDO EL PAVIMENTO EN LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES DE LAS QUE PRESENTA ACTUALMENTE.

ASI MISMO, DEBERA PREVEER Y PONER EN EJECUCION TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, TANTO AL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCION COMO A LA VIALIDAD PARA EVITAR ACCIDENTES. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN **1 (UNO) DIAS**. SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE QUE ESTA AUTORIDAD LO CONSIDERE NECESARIO, SE LE PODRA SUSPENDER LOS ACTOS AQUÍ AUTORIZADOS DE **NO REALIZARSE** DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE PERMISO EL CUAL NO CREA UN DERECHO REAL O POSESORIO PERMANENTE SOBRE LA VIA PUBLICA TODA VEZ QUE LOS ACTOS AUTORIZADOS SON TEMPORALES Y REVOCABLES.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 15 AL 18 DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTS. 260 AL 264 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
A 8 DE ENERO DE 2016**

JEFE DE DESARROLLO URBANO

ING. LUIS ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MIGUEL AIZCORBE SALICRUP